



DECRETO N° 5044

LAJA, diciembre 31 del 2009.

VISTOS :

- 1) Memo 487 de fecha 31.12.09, del Sr. Administrador Municipal, en que ordena contratar bajo la modalidad de honorarios a las personas que indica;
- 2) Reunión N° 52 de fecha 09.12.09, Acuerdo N° 214 del Concejo Municipal;
- 3) Decreto Alcaldicio N° 4.777 del 16.12.09, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2010;
- 4) Lo establecido en el Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 5) Las facultades que me confiere el Art.4° de la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO: La necesidad de contratar personal que realice labores específicas en las distintas dependencias del Municipio.

RESUELVO:

1.- Apruébanse los Contratos a Honorarios de fecha 31.12.09 suscritos entre la Municipalidad de Laja y las siguientes personas

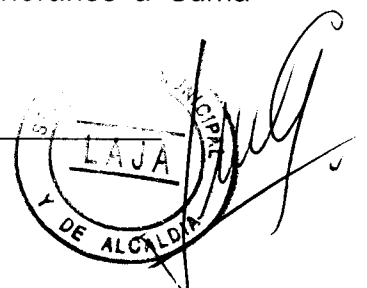
- **Joel Gallardo Lagos**, R.U.T. N° 8.876.507-9, Abogado, a contar del 01 de enero al 30 de noviembre del 2010.
- **Felipe Quiñelen Valdebenito**, R.U.T. N° 15.210.723-4, Ingeniero de Ejecución en Prevención de Riesgos, a contar del 01 de enero al 30 de noviembre del 2010.
- **Javier Vergara Rosales**, R.U.T. N° 13.724.698-8, Arquitecto, a contar del 01 de enero al 31 de enero del 2010.
- **Cecilia Martínez Inostroza**, R.U.T. N° 16.394.406-5, Técnico Jurídico, a contar del 01 de enero al 30 de noviembre del 2010.
- **Madgale Urrea Pinto**, R.U.T. N° 16.063.501-0, Técnico Jurídico, a contar del 01 de enero al 30 de noviembre del 2010.
- **Maritza Fuentealba Zagal**, R.U.T. N° 14.212.694-K, Asistente Social, a contar del 01 de enero al 30 de noviembre del 2010.
- **José Miguel Villarroel Contreras**, R.U.T. N° 15.518.973-8, Dibujante Técnico, a contar del 01 de enero al 30 de noviembre del 2010.
- **Héctor Rodríguez Contreras**, R.U.T. N° 13.142.253-9, Técnico en Dibujo Arquitectónico, a contar del 01 de enero al 30 de noviembre del 2010.
- **Fernando Orellana Yañez**, R.U.T. N° 15.224.642-0, Ingeniero Comercial, a contar del 01 de enero al 30 de junio del 2010.

2.-Cancélese los honorarios correspondientes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo tercero del Contrato a Honorarios, debiendo efectuar la retención de impuesto conforme a la legislación vigente.

3.-Impútese el gasto que origina el presente decreto al Subtítulo 21 "Gastos en Personal", Item 03 "Otras Remuneraciones", Asignación 001 "Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.-

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 534230 - 534231 - 534232 - Fax: 534233




4.- Remítase el presente decreto a la Contraloría Regional del Bío Bío, para su registro.-

ANÓTESE, RE GÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINE GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/ARD/mfs

DISTRIBUCION:/

- Depto. Administración y Finanzas (2)
- Contraloría Regional (3)
- Control y SS.MM. (2)